



## Tras reunirse con la Confederación Española de Jóvenes Empresarios

# Fátima Báñez afirma que la reforma laboral "apuesta por el futuro de muchos jóvenes que hoy no tiene oportunidades"

La ministra ha destacado que el futuro es emprender y con ello crear empleo para todos los españoles y especialmente para los jóvenes

16 febrero 2012.- La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha mantenido en la tarde de hoy un encuentro con representantes de la Confederación Española de Jóvenes Empresarios, presidida por David Alba Rodríguez.

Al término de la reunión Fátima Báñez ha destacado que el futuro es emprender y con ello crear empleo para todos los españoles y especialmente para los jóvenes

La ministra ha expresado a los jóvenes empresarios la confianza depositada en la reforma laboral como instrumento prioritario para reducir la actual tasa de desempleo juvenil. "Estamos hablando –dijo- del tejido productivo real de este país, de los pequeños empresarios que cada día invierten, crean empleo y dan oportunidades a millones de jóvenes".

Los jóvenes han sido uno de los colectivos más castigados por la destrucción de empleo durante los últimos años. **Uno de cada dos jóvenes** españoles se encuentra sin empleo y tienen que buscar en otros países las oportunidades que no encuentran en España.

Por este motivo, la **reforma laboral actúa en dos vertientes en el ámbito de los jóvenes:** incentiva a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos a la contratación de jóvenes y fomenta el autoempleo y la cultura del emprendimiento como alternativa laboral entre los jóvenes



## Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores

En concreto, **a través del nuevo contrato indefinido de apoyo a los emprendedores**, la empresa tendrá derecho a una deducción en su cuenta fiscal de 3.000 euros cuando contrate a su primer trabajador joven, siempre que tenga menos de 30 años.

Adicionalmente, los emprendedores que contraten a un trabajador en paro podrán deducirse fiscalmente el 50% de la prestación por desempleo que viniera cobrando el trabajador durante 1 año. Por su parte, el trabajador podrá voluntariamente percibir, junto con su sueldo, el 25% de la prestación por desempleo durante el mismo periodo.

Asimismo, se establece una bonificación en la cuota de la Seguridad Social de hasta 3.600 euros a la contratación indefinida de jóvenes entre 16 y 30 años durante tres años. Dicha bonificación se incrementa conforme aumenta la antigüedad del trabajador:

- I Año: 1.000 euros
- II Año: 1.100 euros
- III Año: 1.200 euros

Se aplicarán 100 euros más al año si el trabajador es mujer en sectores donde este colectivo está poco representado.

**Por otro lado**, se posibilita la capitalización del 100% de la prestación por desempleo para jóvenes de hasta 30 años y mujeres de hasta 35 años que inicien una actividad como trabajadores autónomos.

## Formación de los jóvenes

La reforma laboral mejora la formación de los jóvenes con el desarrollo del contrato para la Formación y el Aprendizaje con el objeto de reducir el elevado desempleo juvenil y mitigar los efectos del abandono temprano de los estudios. La formación es sinónimo de empleo y oportunidades, por eso se incorpora la formación como un derecho más del trabajador durante toda su vida laboral.



En este sentido, se amplía a 30 años la edad máxima para tener acceso a este tipo de contrato hasta que la tasa de desempleo baje del 15%, momento en el que volverá a los 25 años. Se ha tenido en cuenta la prolongación de los periodos de estudio y la elevada tasa de desempleo en el colectivo de menores de 30 años.

**Asimismo**, se impulsa la utilización del contrato a tiempo parcial para favorecer que los trabajadores puedan compatibilizar mejor el empleo con los estudios y con su vida familiar y personal.

**Por último**, a partir del 31 de diciembre de 2012 se recupera la prohibición de encadenar contratos temporales más allá de los 24 meses.

Imágenes y audio disponibles en el siguiente enlace:

[http://multimedia.meyss.es/jovenes\\_empresarios/](http://multimedia.meyss.es/jovenes_empresarios/)

[http://www.tt.mtin.es/periodico/fotos/Historicos/Fot\\_201202.htm](http://www.tt.mtin.es/periodico/fotos/Historicos/Fot_201202.htm)